

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MAJADAHONDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, queda expuesta al público, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, la “Nueva Modificación del Anexo I de la Norma Reguladora del Control Interno”, aprobada inicialmente en el Pleno Municipal de 24 de abril de 2018.

En este período, los interesados podrán formular, ante el Pleno Municipal, las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 20.1 del RD 500/90).

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Majadahonda, a 4 de septiembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molino.

(03/14.350/24)

